

- Diploma de Estudios Avanzados en el Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a Dolores Suárez Ortega.
- Sra. Olga Martínez Augustín.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Convenio entre la Universidad de Granada y el MADOC, para colaborar en el Proyecto de Investigación «Desarrollo de un prototipo de sistema electrónico portátil para la medida simultánea de oxígeno y dióxido de carbono» (Ref. 478).

Investigador responsable: Don Luis Fermín Capitán Vallvey.

Funciones del becario: Diseño y desarrollo de la etapa de procesado de la información e interfases con el usuario y caracterización y calibración del sistema de medida.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Electrónica (titulado con posterioridad al año 2000).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,21 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en el campo de diseño y fabricación de sistemas electrónicos de instrumentación portátil para la monitorización de parámetros ambientales (temperatura, gases, presión).
- Conocimientos sobre sensores, acondicionamiento analógico y procesado digital de la señal.
- Monitorización de gases.
- Conocimiento de las herramientas para el diseño y desarrollo de instrumentación electrónica microcontrolada y en sensores químicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Luis Fermín Capitán Vallvey.
- Sr. Alberto J. Palma López.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EQUAL (Observatorio sobre exclusión) (Ref. 479).

Investigador responsable: Don Francisco Fernández Palomares.

Funciones del becario: Colaborar en Proyecto, Trabajos de campo e Informe.

Requisitos de los candidatos: Titulados en Ciencias Sociales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 400 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia investigadora.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Fernández Palomares.
- Sr. Enrique Raya Lozano.
- Sr. José Luis Moreno Pestaña.

ANEXO VII

3 becas de Investigación adscrita al Proyecto EQUAL (Observatorio sobre exclusión) (Ref. 480).

Investigador responsable: Don Francisco Fernández Palomares.

Funciones del becario: Colaborar en Proyecto, Trabajos de campo e Informe.

Requisitos de los candidatos: Titulados en Ciencias Sociales o Pedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia investigadora.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Fernández Palomares.
- Sr. Enrique Raya Lozano.
- Sr. José Luis Moreno Pestaña.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de julio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Astrofísica» de referencia FQM-108 (Ref. 467).
Investigador responsable: Don Eduardo Battaner López.

Funciones del contratado: Observación, reducción y análisis de datos de fotometría astronómica en el infrarrojo cercano.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 140,01 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 5 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Currículum vitae en el campo de la Astronomía.
- Experiencia en observaciones astronómicas en el IR cercano.

Miembros de la Comisión: Sr. Eduardo Battaner López.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Desde Sefarad» de referencia HUM-336 (Ref. 468).
Investigadora Responsable: Doña Ana María Riaño López.

Funciones del contratado: Traducción e interpretación de textos hebreos, arameos y aljamiados sefardíes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Literatura General y Comparada.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 270,46 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Tener cursados estudios lingüísticos y literarios en alguna universidad de Israel.
- Haber realizado cursos de doctorado en la Universidad de Granada, relacionados con la cultura judía.
- Haberse iniciado en la investigación de textos aljamiados sefardíes.
- Dominar la lengua hebrea y la española, con conocimientos a nivel medio del inglés y del alemán.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a Isabel Montoya.
- Sra. Ana M.^a Riaño López.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Estudios literarios de la Universidad de Granada» de referencia HUM-186 (Ref. 469).

Investigador responsable: Don Antonio Gallego Morell.

Funciones del contratado: Coordinación, búsqueda y recopilación del material de investigación para el desarrollo del trabajo de las diversas líneas de investigación del grupo.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Española y Licenciatura en Filología Inglesa.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 507,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 5 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Licenciaturas afines a Filología Española.
- Méritos relacionados con las funciones a desarrollar.
- Experiencia en la realización de tareas afines a dichas funciones.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Gallego Morell.
- Sr. José Antonio Fortes Fernández.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación HUM-0222 «Patrimonio Arquitectónico y urbano en Andalucía» (Ref. 473).

Investigador responsable: Don Ignacio Henares Cuéllar.

Funciones del contratado: Tareas de revisión y actualización informatizada de la producción científica de los miembros del citado grupo.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Historia del Arte.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 235,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajos de edición (actas, congresos, revistas, etc.).
- Manejo de bases de datos bibliográficas y hemerográficas especializadas en historia del arte.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Ignacio Henares Cuéllar.
- Sr. Salvador Gallego Aranda.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo ICFP502A3PRO3 (IDuWUE) (Ref. 474).

Investigador responsable: Don Luis F. García del Moral Garrido.

Funciones del contratado: Investigación en el proyecto europeo citado.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 850 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Investigación acreditada en el campo de Fisiología de Cereal.
- Participación en proyectos de investigación.
- Publicaciones sobre adaptación y calidad del trigo duro en ambientes mediterráneos.

Miembros de la Comisión: Sr. Luis García del Moral Garrido.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito a la Oficina de Relaciones Internacionales (apoyo al Programa de intercambio de estudiantes, financiado por la Comisión Europea para el año académico 2003/2004) (Ref. 475).

Investigador Responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del contratado: Apoyo al Programa de intercambio de estudiantes, financiado por la Comisión Europea para el año académico 2003/2004.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Filología Inglesa.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 784,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de idiomas (ruso, inglés y alemán).
- Experiencia profesional relacionada con programas de movilidad e intercambio de estudiantes a nivel internacional.
- Conocimientos en informática (office, diseño de página web, etc.).
- Entrevista si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Díaz Carrillo.
- Sra. Adelina Sánchez Espinosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Olag Erasmo Pardo Skoug, Secretario-Interventor de la Agrupación de municipios de Arenas y Sedella (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Olag Erasmo Pardo Skoug, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, nombrado por Orden APU/2212/2003, de 10 de julio, del Ministerio de Administraciones Públicas, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), así como la conformidad de dicha Agrupación manifestada mediante Decretos de Alcaldía de 12 y 28 de 2003 respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Olag Erasmo Pardo Skoug, con DNI 25.660.795-V, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Lora Rodríguez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo adoptado por dicha Corporación de fecha 26 de agosto de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Manuel Lora Rodríguez, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2003, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y hasta tanto se incorpore su titular.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) a don Manuel Lora Rodríguez, DNI 28.401.805-W, Secretario del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación